

MEMORIA INSTITUCIONAL

ÁREA MARINA PROTEGIDA NAMUNCURÁ – BANCO BURDWOOD

Diciembre, 2019

ÍNDICE

1) Introducción	2
2) Marco legal e institucional	3
3) Plan de manejo	6
4) Efectividad de manejo	19
5) Presupuesto	21
6) Proceso de adecuación al Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas	23
7) Lecciones aprendidas	25

Recopilación realizada por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación,
a cargo de la Secretaría Técnica del Área Marina Protegida Namuncurá – Banco Burdwood.

1) INTRODUCCIÓN

Las áreas marinas protegidas (AMP) constituyen una de las herramientas de gestión para la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio marino, incluyendo al subsuelo, los fondos y columnas de agua asociadas, representando en general zonas de un alto valor para la biodiversidad. Instrumentos internacionales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)¹ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)² persiguen la conservación de al menos el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras para el año 2020.

Argentina ha contribuido al logro de esas metas globales con la creación de numerosas áreas protegidas costero-marinas, entre las que se encuentran parques nacionales, reservas provinciales y municipales, reservas de biósfera (MaB) y sitios Ramsar, las cuales están inscriptas en el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP).

El Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood (AMPNBB) fue la primera área protegida completamente marina y en jurisdicción nacional. A posteriori, se instituyó el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP), destinado a proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas bajo los objetivos de política ambiental establecidos en la legislación vigente, y se crearon las Áreas Marinas Protegidas Yaganes (AMPY) y Namuncurá - Banco Burdwood II (AMPNBBII).

Transcurridos seis años desde la creación del AMPNBB, se presentan en este documento de manera resumida las acciones llevadas a cabo, los principales resultados y se describen los procesos de trabajo conjunto entre los distintos actores del área, como aporte al proceso de implementación del SNAMP.

¹ Aprobado por la Ley n.º 24375 Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, con sus Metas de Aichi anexas, adoptado en la 10.ª Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/DEC/X/2).

² Adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución A/RES/70/1).

2) MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

El AMPNBB fue creada en agosto de 2013 por la Ley n.º 26875. Se ubica dentro de la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) y abarca la columna de agua y el espacio bentónico de la meseta submarina conocida como Banco Burdwood, delimitada por la isobata de 200 metros y con una extensión estimada de 28.000 km².

Respecto de sus categorías de manejo, la zonificación establecida por ley incluye un área núcleo, una de amortiguación y una de transición (**figura 1**). En la “zona núcleo” las únicas actividades permitidas son aquellas necesarias para su control y fiscalización. En la “zona de amortiguación” se pueden desarrollar actividades de investigación científica y exploración de recursos naturales y experiencias de manejo sostenible de sus recursos naturales. En la “zona de transición” se pueden desarrollar actividades productivas y extractivas, contempladas en el plan de manejo y que cuenten con la autorización de la autoridad de aplicación, con excepción de las actividades reguladas por la ley n.º 24922 (Régimen Federal de Pesca).

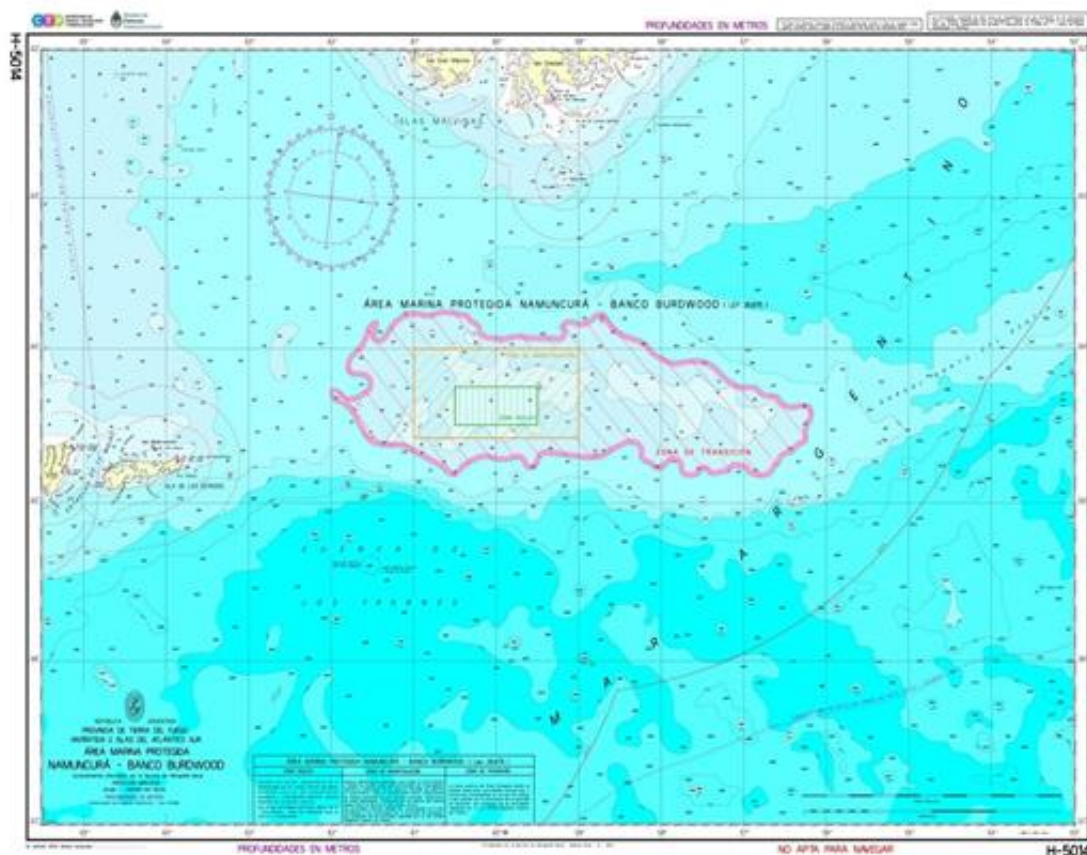


Figura 1. Carta marina del AMPNBB, en la cual se diferencian las tres zonas que la integran. Fuente: Servicio de Hidrografía Naval.

Respecto del sistema de administración, la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) es autoridad de aplicación del AMPNBB (cf. Decreto n.º 720/2014). Dicho organismo preside un Consejo de Administración conformado por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Administración de Parques Nacionales, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Seguridad y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Son funciones del Consejo de Administración:

- a) aprobar, ejecutar y efectuar el seguimiento del plan de manejo del AMPNBB;
- b) identificar fuentes de financiamiento a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Ley n.º 26875;
- c) elaborar informes técnicos y el seguimiento de las evaluaciones de impacto ambiental de las actividades productivas o extractivas propuestas, previo a su desarrollo;
- d) redactar un informe anual sobre los avances realizados en el cumplimiento de las metas del plan de manejo del AMPNBB, para ser elevado por la autoridad de aplicación al Congreso Nacional.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley n.º 26875, el AMPNBB cuenta con una secretaría técnica, a cargo de la SAyDS (Acta CA n.º 5), quien coordina las tareas del Grupo de Asesoramiento Técnico (GAT), conformado por representantes de los miembros del Consejo de Administración.

Para apoyar la implementación del AMPNBB se creó también una secretaría ejecutiva, con funciones de coordinación y negociación, de acuerdo al plan de actividades determinado por la secretaría técnica.

Hasta el presente, se han convocado 19 reuniones ordinarias y 2 extraordinarias del Consejo de Administración, plasmándose las decisiones en sus respectivas actas. Los principales temas abordados en dichas reuniones fueron: elaboración del reglamento de funcionamiento, tratamiento y aprobación de planificación de campañas e informes de las mismas, el plan de manejo y la propuesta de comunicación institucional, entre otros. Se aprobaron los lineamientos para la distribución de créditos presupuestarios y se elaboró el presupuesto anualmente. A fines de 2017 se elaboró el primer informe sobre el cumplimiento del plan de manejo, abarcando el periodo 2014 – 2017, el cual fue presentado al Congreso de la Nación. En septiembre de 2019 se aprobó la propuesta de adecuación del AMPNBB para su integración al SNAMP.

Cabe recordar que en noviembre de 2014 se sancionó la Ley n.º 27037, instituyendo el SNAMP, con el objeto de abordar la creación y manejo de AMP en aguas nacionales en un sistema integrado. En su artículo 13, establece que “Las áreas marinas protegidas establecidas al tiempo de la sanción de la presente ley se registrarán bajo sus respectivas normas de creación por un plazo

de 5 (cinco) años. Con posterioridad a dicho lapso, el Poder Ejecutivo Nacional deberá adecuar las mismas a lo establecido en la presente ley, con expresa indicación de la categoría de manejo y el sistema de administración y gobernanza previsto en los artículos precedentes” (ver punto 6).

Respecto del sistema de administración y gobernanza del SNAMP, es autoridad de aplicación la Administración de Parques Nacionales (cf. Decreto n.º 402/2017), quien preside un Comité de Asesoramiento Permanente y podrá conformar para cada área un Comité de Asesoramiento Ad Hoc (artículos. 10 y 11).

3) PLAN DE MANEJO

Un plan de manejo es el máximo instrumento de planificación estratégica que contiene las directrices necesarias para orientar la gestión de un área protegida y para su seguimiento y evaluación.

Acorde a lo establecido en el artículo 11 de la Ley n.º 26875, el Consejo de Administración aprobó el plan de manejo del AMPNBB (Acta CA n.º 10), en cuya elaboración participaron organismos de gestión nacional, institutos de investigación científica y la academia. Asimismo, se arbitraron instancias de participación ciudadana y receptaron aportes de las organizaciones de la sociedad civil (figura 2).

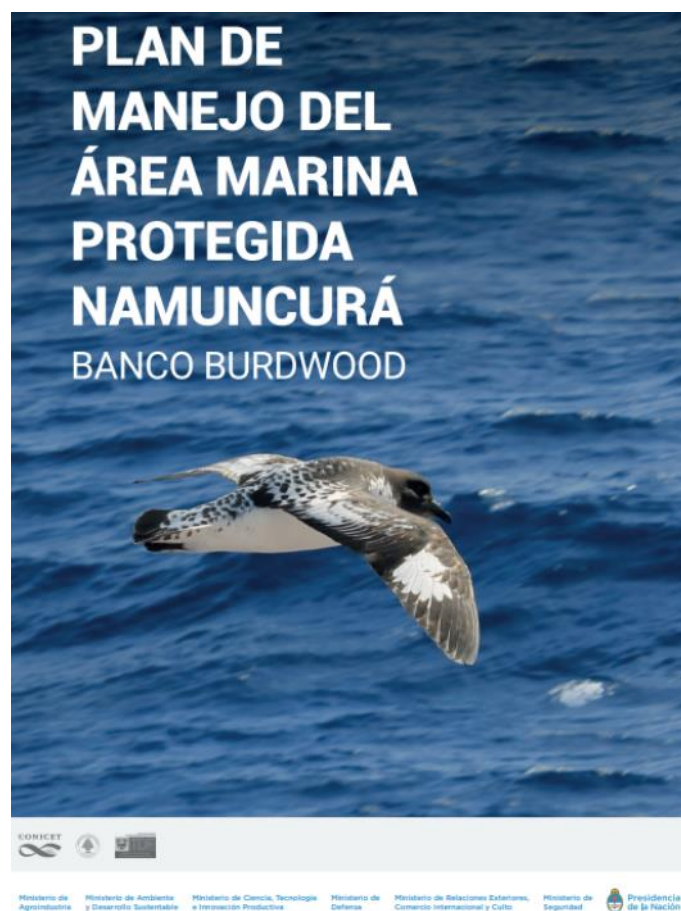


Figura 2. Portada del plan de manejo del Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood.

El objetivo general del plan es: *conservar la biodiversidad, funcionalidad y estructura de los ecosistemas marinos del AMPNBB, y manejar sustentablemente sus recursos marinos de acuerdo con las zonificaciones establecidas por la ley.*

Sobre la base del diagnóstico realizado, se propusieron las acciones necesarias para la preservación de los valores de conservación y el uso sustentable de los

recursos estratégicos, así como las medidas necesarias para la prevención o la mitigación de las amenazas. Dichas acciones fueron agrupadas en cinco programas:

Programa 1. Gestión de las actividades antrópicas para la conservación y desarrollo sustentable.

Programa 2. Monitoreo, investigación y gestión operativa.

Programa 3. Fortalecimiento institucional y capacitación.

Programa 4. Comunicación y educación ambiental.

Programa 5. Control y vigilancia.

El plan de manejo puede consultarse en

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/areas-marinas-protectidas>.

Planes operativos bienales

A fin de planificar las actividades de cada uno de los programas del plan de manejo, se elaboró un Plan Operativo Bienal (POB), el cual contó con la participación de los integrantes del GAT y donde se priorizan actividades, responsables, equipamiento e insumos, presupuesto y cronograma.

El primer POB abarcó los años 2017 – 2018. Si bien el siguiente POB hubiera correspondido al periodo 2019 - 2020, este no fue elaborado dado el inicio del proceso de adecuación del AMPNBB al SNAMP y la necesidad de realizar una planificación conjunta para el AMPNBB y AMPNBB II (esta última creada en 2018 por la Ley n.º 27490).

Seguimiento del plan de manejo

Durante la reunión del GAT llevada a cabo el 6 de junio del 2019, se realizó una revisión del POB y del Plan de Manejo, destacándose el grado de avance en la mayoría de las acciones contempladas. Se resumen a continuación los principales avances en los distintos programas.

Programa 1. Gestión de las actividades antrópicas para la conservación y desarrollo sustentable

Las principales actividades realizadas en el AMPNBB se relacionan con la investigación, control y fiscalización. En sus zonas aledañas resultan de relevancia las actividades pesqueras y de exploración de hidrocarburos.

Del relevamiento realizado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, surge que la actividad de la flota argentina se concentra en los bordes del AMPNBB y en la zona sur, principalmente con capturas de las especies merluza de cola, polaca y merluza negra. Para ello, se analizó la actividad pesquera desarrollada en la zona del Banco de Burdwood y adyacencias desde 2005 y hasta 2018 (**figura 3**). Se utilizó información de monitoreo satelital de la flota, las declaraciones de captura obrantes en los partes de pesca y datos de desembarques verificados mediante “actas de desembarque”.

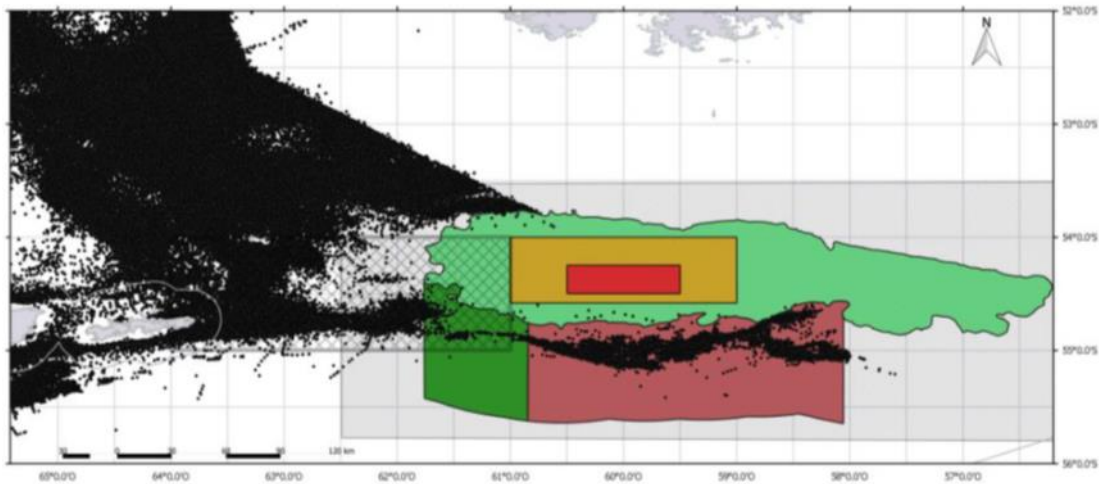


Figura 3. Zona de operación de la flota pesquera argentina en el período 2005-2018. Fuente: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. En rojo la “zona núcleo”, en naranja la “zona de amortiguación” y en verde claro la “zona de transición” del AMPNBB. En verde oscuro la Reserva Nacional Marina y en rosado la Reserva Nacional Marina Estricta del AMPNBBII. Área cuadriculada: zona de veda de merluza negra (Resolución CFP 3/2004).

Cabe recordar que sigue vigente la Disposición SSPyA n.º 250/2008, por la cual se prohibió en forma total y permanente la actividad pesquera en la zona delimitada por las coordenadas 54° 30' S y 60° 30' W, 54° 30' S y 59° 30' W, 54° 15' S y 60° 30' W, 54° 15' S y 59° 30' W, dentro de la isobata de cien metros (100 m) de profundidad en el Banco Burdwood, que se corresponde con la “zona núcleo” del AMPNBB.

En aguas de jurisdicción nacional, fuera del AMPNBB, se ha comenzado un proceso de exploración de hidrocarburos tendiente a satisfacer las necesidades del país con el producido de sus yacimientos, manteniendo reservas que aseguren esa finalidad (cf. Ley n.º 17319). Particularmente, a través del Decreto n.º 872/2018 y la Resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía n.º 65/2018 se convocó a “Concurso Público Internacional Costa Afuera n.º 1” para la adjudicación de permisos de exploración para la búsqueda de hidrocarburos en las áreas del ámbito costa afuera nacional, siendo una de dichas áreas la “Cuenca Malvinas Oeste”, cuyo extremo este linda con los límites de la parte oeste del AMPNBB y AMPNBB II (figura 4).

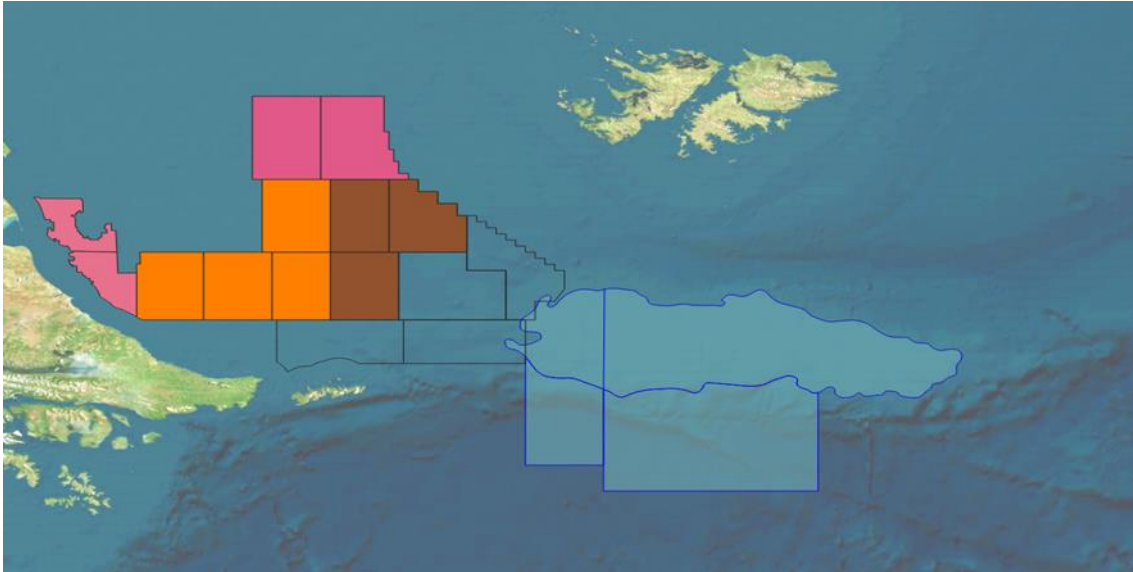


Figura 4. Zonas licitadas para la exploración de hidrocarburos en el “Concurso Público Internacional Costa Afuera n.º 1”. Los polígonos coloreados fueron adjudicados y los translúcidos no tuvieron oferentes. Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía – Resolución n.º 276/2019 - <https://costaafuera.energia.gob.ar/es.novedades.html>

En cuanto a la navegación, la zona es tránsito de buques de distinta bandera y con distintas funciones: pesqueros, tanque, pasajeros, investigación, carga, militares, buques de salvamento, entre otros. Un ejemplo del tránsito en la zona puede verse en el geoportal en el siguiente link:

<http://geoportal.ddns.net:8084/#/burdwood> (figura 5).

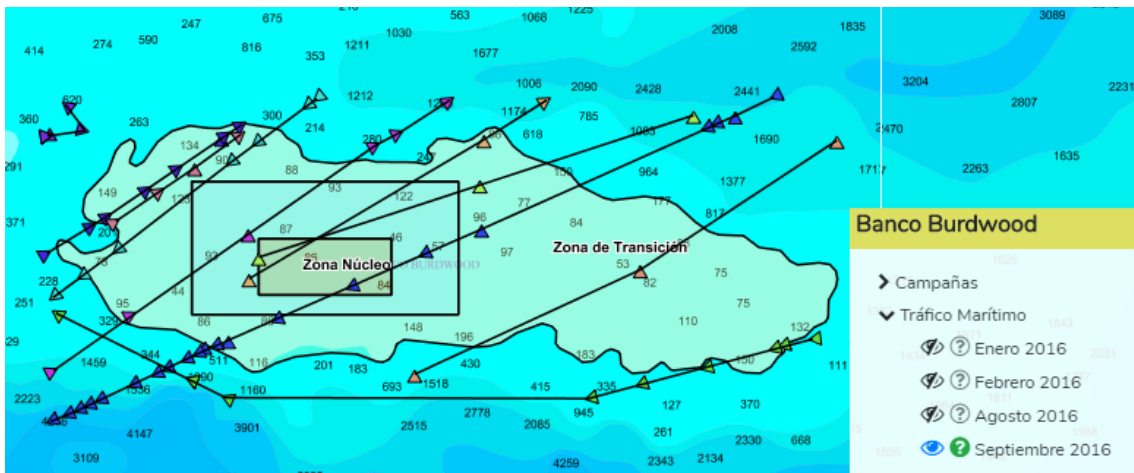


Figura 5. Tránsito de buques en setiembre 2016. Los colores de los triángulos corresponden a distintos tipos de buques.

El tránsito de buques muestra variaciones según los meses del año. En la **figura 6** se muestra la cantidad de buques para el corriente año.

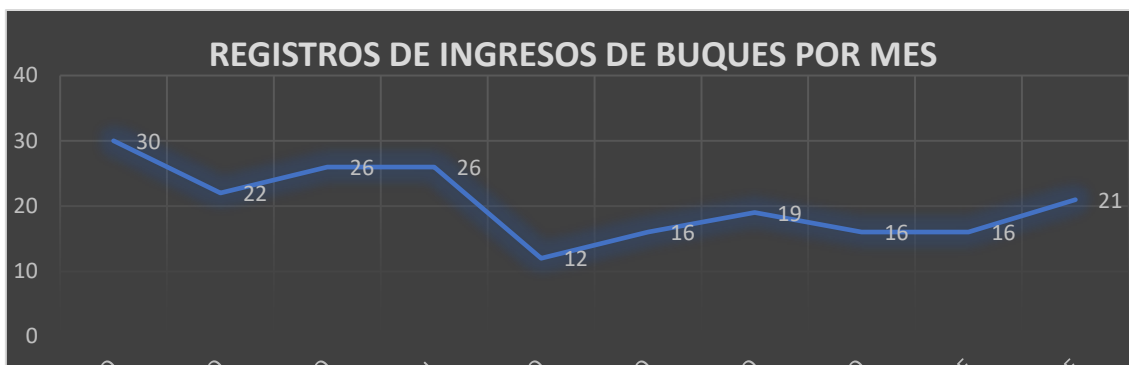


Figura 6. Registro de buques durante el año 2019. Elaboración de Administración de Parques Nacionales en base a datos de la siguiente fuente: Prefectura Naval Argentina, Servicio de Tráfico Marítimo, Control de Tráfico Marítimo. Procesamiento de datos: Coordinación de Operaciones y Fiscalización, Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas, Administración de Parques Nacionales.

En cuanto a la investigación científica, se procedió a la confección de un protocolo de campañas que se debe cumplir para que la actividad de investigación con buques nacionales sea autorizada por la autoridad de aplicación (ver Programa 2). Con respecto a los buques internacionales, se elaboró un procedimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quien recibe las solicitudes de los buques extranjeros y de la autoridad de aplicación. Este Programa también contempla la elaboración de estudios de impacto ambiental, los cuales no fueron necesarios porque no ha habido actividad que lo requiriese.

La revisión de la zonificación establecida por la Ley n.º 26875 fue incluida como una de las acciones de este Programa. En tal sentido, se procedió al ordenamiento y sistematización de la información científica disponible. En el “Segundo taller científico del AMPNBB”, realizado los días 13 y 14 de noviembre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se conformó un grupo *ad hoc* de científicos, el cual acordó el análisis a realizar en los distintos grupos taxonómicos, los procedimientos y las fechas de entrega de la información. Posteriormente, se conformaron grupos de trabajo para analizar el ambiente físico, pelagial (comunidades de la columna de agua: plancton, peces y aves y mamíferos) y bentos (comunidades asociadas con el fondo marino), los cuales trabajaron en respectivos talleres durante febrero y marzo de 2019.

Los datos provinieron de distintos grupos de investigación y son el producto de 16 campañas de investigación realizadas en la zona del AMPNBB desde su creación. La compilación de la información fue realizada por el coordinador científico, Gustavo Lovrich (CADIC-CONICET), quien presentó los resultados ante el GAT en la reunión del 6 de junio de 2019.

La información fue plasmada en el Informe técnico científico “Recomendaciones para la rezonificación, mayo 2019”. De la caracterización de los tres dominios ecológicamente relevantes (ambiente físico, pelagial y bentos) surge que la columna de agua sobre el Banco Burdwood es homogénea. Las comunidades están dominadas por algas bentónicas o epifitas, un indicador fuerte de resuspensión de sedimento del fondo marino.

Si bien se detectaron diferencias en las comunidades “pelágicas” entre las áreas oriental y occidental del banco, estas diferencias no fueron consistentes en los diferentes muestreos. Se encontró que sobre una transecta sobre la latitud 54 ° 30 ´S tiene lugar el desove y la cría de estadios tempranos de peces, como consecuencia de los procesos de retención sobre el banco; a su vez, tanto el fitoplancton como el zooplancton son abundantes. Esta retención de larvas de peces con fuerte hábito demersal, como *Patagonotothen ramsayi*, podría resultar clave en procesos de aislamiento y especiación que están ocurriendo en la actualidad para esta especie. Sin embargo, el carácter móvil de las masas de agua y sus organismos asociados, como así también la estacionalidad propia de los organismos planctónicos/pelágicos no permite diferenciar zonas consistentes con las áreas de manejo establecidas por la Ley n.º 26875.

En el AMPNBB reside una población permanente de sardina fueguina representada por sus diferentes estadios (huevos, larvas y adultos), que está presente durante todo el año. Las sardinias cumplen un rol trófico similar a nivel regional. Las sardinias del AMPNBB no corresponderían a los *stocks* costeros de Tierra del Fuego, al menos teniendo en cuenta sus valores isotópicos, sus tallas y las formas de los cardúmenes. Su mayor abundancia se encontró sobre el borde de talud.

A nivel regional, la diversidad de aves y mamíferos marinos del Banco Burdwood es similar a la de las áreas circundantes, con una estacionalidad marcada. Durante el verano, el número de especies en este fue mayor que en el otoño, y posiblemente asociado con la presencia de alimento. La pardela oscura, el petrel damero, el albatros de ceja negra y los priones son las especies indicadoras del Banco Burdwood. No existen evidencias que los ensamblajes de depredadores tope sean diferentes entre el área núcleo y la de amortiguación, con especies indicadoras diferentes. El área cercana al talud presentó la mayor abundancia de animales en otoño y en invierno.

La comunidad bentónica del AMPNBB es única y característica del Banco Burdwood, y se distingue de otras comunidades bentónicas de la región. La comunidad bentónica del AMPNBB es homogénea en toda la extensión de la meseta del banco y dominada por esponjas y briozoos, que a su vez son formadores de hábitat. No se encontró distinción entre las diferentes zonas de manejo establecidas por la ley y la composición específica de las diferentes muestras es similar dentro del AMPNBB. Sin embargo, es posible que el sector de la meseta adena al talud, por encima de los 200 m, pueda constituir un sitio medianamente diferente. Esta área puede ser de transición o ecotono entre la meseta y el talud, y probablemente cuente con una fauna asociada algo diferente, posiblemente producto del “efecto borde” generado por la surgencia de aguas profundas y la resuspensión del material del fondo.

Programa 2. Monitoreo, investigación y gestión operativa

La creación del AMPNBB permitió ampliar significativamente el conocimiento de este espacio marítimo estratégico. Se realizaron 16 campañas nacionales de investigación con el uso de distintas plataformas (**tabla 1**). Algunas de ellas estuvieron precedidas por Talleres precampaña con la participación del jefe

científico e investigadores a embarcar, lo que permitió mejorar la coordinación y realizar los ajustes de las tareas a realizar (Buenos Aires, abril 2018, Precampaña Buque Oceanográfico Puerto Deseado y Mar del Plata, noviembre 2018, y Puerto Madryn, octubre 2019, Precampañas Buque de Investigación Pesquera Víctor Angelescu).

Tabla 1. Campañas nacionales de investigación científica en el AMPNBB

	Fecha	Buque	Tiempo (días)	Tripulación científica	Estaciones (BB+TDF)	Objetivo	Jefe científico
1	ene-14	GC Tango	7	2	3	ROV	Sahade
2	abr-14	BOPD	6	25	0 + 21	Bentos	Lovrich
3	nov-14	BOPD	23	29	7 + 15	Integral	D. Fernández
4	feb-15	GC Tango	7	6	5 + 8	ROV + columna	Dellabianca
5	dic-15	GC García	17	6	4 + 15	Columna	Martín
6	abr-16	BOPD	30	25	21+10	Bentos	Roccatagliata
7	dic-16	BOPD	9	23	15+20	Columna	Martín
8	feb-16	GC García	8	5	8+2	Bentos	Bobinac
9	may-17	BOPD	21	32	16+22	Integral	Schejter
10	ago-17	BO Austral				Batimetría	SHN
11	feb-18	GC Tango	10	3	10+15	Algas nocivas	
12	ago-18	BOPD	15	23	13+5	Bentos + fondeos	Riccaldelli
13	nov-18	BOA	16	17	10+5	Bomba C	Dellabianca
14	nov-18	BIPA	15	16	10+10	Área cría peces	G. Colombo y M. Diez
15	mar-19	GC Tango	6	3	2	Fondeos eq.	Martín
16	oct-19	BIPA	16	16		Integral (bentos +columna)	G. Colombo y M. Diez

GC Tango: Guardacostas Tango

GC García: Guardacostas Prefecto García

BOPD: Buque Oceanográfico Puerto Deseado

BOA: Buque Oceanográfico Austral

BIPA: Buque de Investigación Pesquera Victor Angelescu

Para ordenar las acciones, se elaboró un protocolo de campañas, el cual incluye requisitos para la realización de campañas nacionales dirigidas al AMPNBB, con y sin financiación de la Autoridad de Aplicación (Acta CA n.º 16). El mismo incluye la etapa previa (planificación de campaña, requisitos), ejecución y etapa post campaña (informe, publicaciones).

Asimismo, a fin de contar con información de campañas de investigación realizadas previo al 2014, se realizó un trabajo de recopilación histórica de la información biológica y oceanográfica del área, la cual ha sido remitida a la biblioteca de Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP) para que pueda ser consultada desde su página web.

De esta manera, se pudo determinar que antes de dicho año se realizaron en la zona al menos 97 campañas de investigación diferentes, las cuales como mínimo presentaron una estación de muestreo en el AMPNBB y su zona de influencia. Estas campañas representan un total de 556 estaciones de muestreo, de las cuales al menos 218 se realizaron dentro de Área Marina Protegida (**figura 7**).

De las 97 campañas relevadas, en 62 de ellas se realizaron muestreos biológicos (entre los equipos utilizados se destacan: red de arrastre a media agua, red de arrastre de fondo, draga, red de plancton). Asimismo, en 85 campañas se realizaron muestreos y se colectó información oceanográfica.

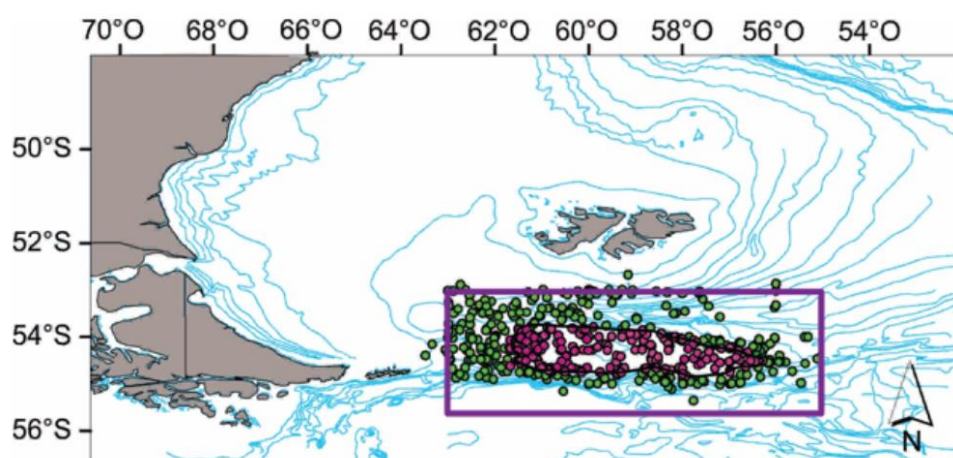


Figura 7. Mapa con ubicación de las estaciones de muestreo realizadas en el AMPNBB y su zona de influencia entre los años 1903 y 2013. En color rosa se señalan las estaciones de muestreo realizadas dentro del AMPNBB, y en color verde se indican las estaciones realizadas en la zona de influencia.

Entre 1903 y 2013, el 64 % de las campañas realizadas en la zona correspondieron a campañas coordinadas por entidades extranjeras, mientras que el 21 % de las campañas fueron de origen nacional, y el 15 % restante correspondieron a campañas de cooperación mixta (**figura 8**).

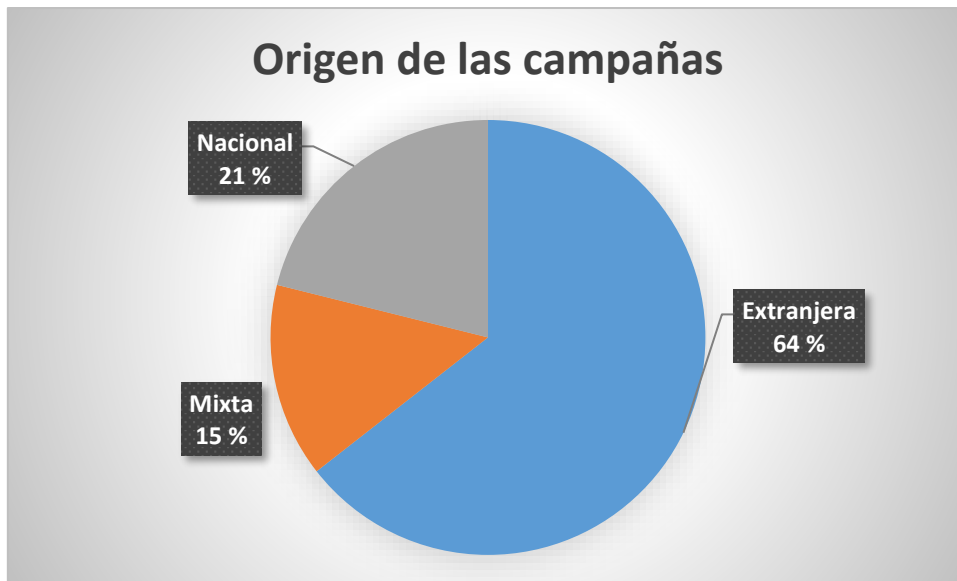


Figura 8. Porcentaje de campañas de origen extranjero, nacional o mixto realizadas en el AMPNBB y su zona de influencia.

A efectos de sistematizar la información de las campañas actuales e históricas, se confeccionó un geoportal, el cual está integrado al geoportal de datos del Servicio de Hidrografía Naval (SHN) <http://geoportal.ddns.net:8084/#/burdwood> (figura 9). El mismo permite visualizar las estaciones de muestreo. Cada una de ellas despliega una tabla con las siguientes características: plataforma, jefe científico, latitud y longitud, instrumento, planilla general de datos, informe de campaña y fotos (tabla 2).

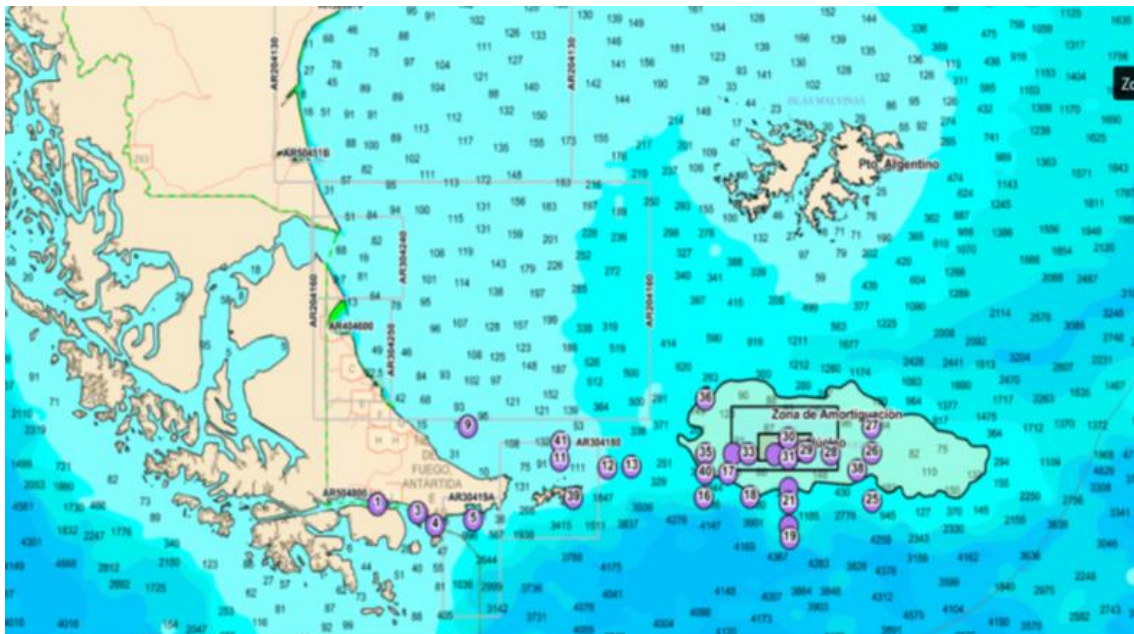


Figura 9. Estaciones de muestreo BOPD 2016.

Tabla 2. Ejemplo de información de las estaciones de muestreo que se encuentra en el geoportal del AMPNBB.

Fecha	2016-04-20
Plataforma	Buque O. Puerto Deseado
Jefe científico	Daniel Roccatagliata
Latgrado	-54,83702
Longrado	-61,5143
Instrumento	Bongo, CTD, Niskin, Rastra epibentónico
Planilla general de datos	Ver planilla
Estación	16

El trabajo de investigación realizado con material proveniente de dichas campañas ha sido plasmado en informes técnicos, publicaciones científicas, presentaciones a congresos, capítulos de libros, trabajos de divulgación y formación de recursos humanos.

A partir del año 2016 se estableció que todos aquellos artículos científicos que se envíen a revistas indizadas y que hayan usado material de muestreos, recopilación de datos, registros en tiempo real y toda otra información del AMPNBB que se haya generado a partir de la sanción de la ley, y que se hayan hecho en actividades financiadas con fondos de esta, se considerarán contribuciones científicas a la Ley n.º 26875 (En protocolo de campañas, Acta CA n.º 16). Las mismas llevarán un número correspondiente. Hasta el momento existen 30 contribuciones científicas. A esto hay que sumarle otros cuatro trabajos científicos que fueron enviados a publicar antes del 2016.

Con el fin de contar con referencias bibliográficas anteriores a la creación del AMPNBB, se realizó una recopilación histórica y se confeccionó una base bibliográfica. La misma cuenta con 312 registros bibliográficos del AMPNBB; los cuales incluyen 237 publicaciones en revistas científicas, 68 informes de campañas, cuatro capítulos de libros y tres tesis doctorales. Dicha información se ha remitido a la biblioteca de INIDEP para que pueda ser consultada desde su página.

Por otro lado, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley n.º 26875, se iniciaron los trabajos para los estudios batimétricos, que tendrán como resultado una carta de detalle que elaborará el Servicio de Hidrografía Naval. Como producto preliminar de dicha batimetría, dicho organismo ha elaborado un trabajo

parcial del AMPNBB que se puede consultar en <https://www.argentina.gob.ar/areamarinanamuncura>

El BO Austral realizó la primera campaña de batimetría en la zona durante el mes de agosto de 2017, estando previstas campañas complementarias para ajustes y completamiento, así como protocolos específicos para todos los buques que participen y tengan equipamiento necesario para efectuar las mediciones con los parámetros exigidos por el Servicio de Hidrografía Naval.

A su vez, y a los fines científicos, se ha comenzado a elaborar una grilla batimétrica con información proveniente de buques de investigación que realizaron campañas en el área con diferentes equipos de prospección por ecosondeo, como sondas monohaz y multihaz.

En otro orden de ideas, una actualización de taxa bentónicos fue publicada en el 2016 en base a las muestras tomadas durante la campaña del Buque Oceanográfico Puerto Deseado de abril de 2013, en el marco de una expedición antártica argentina. Se colectaron un total de 240 taxa bentónicos en la zona núcleo, de amortiguación y talud, que incluye briozoos, poríferos, brachiopodos, cnidarios, moluscos, ascidias, crustáceos, echinodermos, picnogónidos, poliquetos, y osteíctios (Schejter, 2016). Posteriormente, se realizó una actualización en el listado de especies, tomando como base el trabajo mencionado anteriormente y otras fuentes de información. Dicho listado se publicó en 2017, el cual incluye también aves, mamíferos y peces cartilaginosos (Falabella, 2017).

Durante del taller científico llevado a cabo en 2018, los referentes de cada grupo reportaron los avances en la identificación de especies con material proveniente de las campañas de investigación llevadas a cabo desde el 2014, lo cual incluye también organismos planctónicos. De dicha compilación surge la información de la **tabla 3**.

Tabla 3. Información de especies obtenida con material de las campañas de investigación a partir de 2014

N.º de especies de invertebrados y peces reportadas para el AMP	Especies halladas por primera vez	Especies nuevas o posiblemente nuevas (en estudio)
811	349	65

Programa 3. Fortalecimiento institucional y capacitación

En el marco de la implementación del AMPNBB, se avanzó en la capacitación de otras herramientas de gestión. Se destacan las siguientes:

- ✓ La SAyDS brindó capacitación en planificación espacial marina (PEM) a organismos de gestión nacional y provincial.
- ✓ La Administración de Parques Nacionales y el Foro para la Conservación del Mar Patagónico realizaron cursos para gestores de AMP.

- ✓ La Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina impartieron cursos de seguridad de navegación (SOLAS) para las tripulaciones científicas.
- ✓ Está planificada la capacitación en la navegación de un vehículo de operación remota (ROV) para la obtención de datos a partir de imágenes submarinas.

Los intercambios realizados entre los participantes de los talleres científicos y los talleres precampañas han permitido fortalecer la integración entre las líneas de investigación, al mismo tiempo que han fortalecido a los organismos de gestión nacional a través de la incorporación de conocimiento.

Programa 4. Comunicación y educación ambiental

El AMPNBB cuenta con su página web: <https://www.argentina.gob.ar/areamarinanamuncura>

Para ampliar la difusión, se realizaron cuatro episodios documentales de “la Isla sumergida”, realizados en el marco del Convenio EducAR – CONICET, los cuales se reproducen periódicamente por el Sistema de Medios Públicos y están disponibles en Youtube (canal Conicet Documental).

Asimismo, se realizó la impresión y distribución del libro de difusión “Área Marina Protegida Namuncurá / Banco Burdwood”.

Por su parte, se escribieron varios artículos en revistas de divulgación. Las diferentes actividades (campañas, talleres, reuniones) fueron cubiertas por los medios locales y nacionales, y redes sociales con diferente grado de alcance. Se incluyó al AMPNBB en stands de exposición en varias ediciones de Tecnópolis bajo el esquema de la iniciativa Pampa Azul.

Programa 5. Control y vigilancia

El control y vigilancia en el AMPNBB es realizado por la Prefectura Naval Argentina y por la Armada Argentina.

Prefectura Naval Argentina instrumenta tareas de vigilancia y control del tráfico de buques mediante la administración de un Sistema de Vigilancia Electrónica Marítima, que permite contar en una única plataforma (sistema de información geográfica GIS) con toda la información disponible relativa a movimientos y datos técnicos y administrativos de buques que navegan en aguas de jurisdicción nacional, áreas de responsabilidad argentina, áreas marinas protegidas y demás áreas de interés para el estado nacional, la cual es complementada con permanentes patrullajes aéreos y marítimos.

Esta plataforma almacena información de distintos sistemas activos o pasivos utilizados para localización de buques, tales como el Sistema de Identificación Automática de Buques (AIS) en sus dos versiones “costero” y “satelital”, Sistema Satelital Control Pesquero (SSCP), Sistema de Identificación y Seguimiento de Largo Alcance de los Buques (LRIT), Sistema de Movimiento de Buques Pasajeros y Cargas (MBPC), Sistema de Monitoreo e Identificación AIS/Radar (MIRA) y también información radar, ya sea de imágenes satelitales del tipo SAR (Radar de Apertura Sintética) o de sensores ubicados en estaciones costeras (VTS) o buques propios, que permite un conocimiento

efectivo del tráfico de buques, prestando especial atención sobre los buques pesqueros, de investigación científica y buques tanques que transiten estas áreas.

Desde mediados del 2018 a la fecha se llevan procesadas más de 1.814 imágenes satelitales del tipo SAR, las cuales se cruzaron y analizaron con los datos obtenidos de todos los sistemas activos y pasivos de localización, permitiendo detectar buques que no reportan su posición por estos sistemas, lográndose la identificación y seguimiento de la actividad de buques que transitaron por el área.

El Decreto N° 703/2018 estableció que el Sistema de Defensa Nacional debe cumplir un rol clave, en estadios de paz y crisis, en la vigilancia, control y preservación, según corresponda, del espacio marítimo, insular y fluvial. Asignó al Ministerio de Defensa, en el marco de su competencia, la responsabilidad de elaborar una propuesta de Sistema de Vigilancia y Control de los Espacios Marítimos (SINVYCEM) dirigido a fortalecer las capacidades de alerta estratégica en dichos espacios de jurisdicción. Se aprovecha el movimiento de todas las unidades aéreas y de superficie para obtener información del tráfico en los espacios marítimos. Las unidades que participan en la Campaña antártica de verano, en la Patrulla Antártica Naval Combinada y en otras operaciones navales, realizan un monitoreo del tráfico marítimo al transitar por el AMP.

No hubo contravenciones en el AMPNBB.

4) EFECTIVIDAD DE MANEJO

La evaluación de la efectividad de la gestión es una herramienta que contribuye a mejorar la transparencia, fortalecer la gestión cooperativa y ofrecer una base más objetiva para la planificación y la asignación de recursos. La efectividad del área debe considerarse como multidimensional, atendiendo los aspectos biofísicos, socioeconómicos y de gobernabilidad.

El Plan de Manejo establece en su sección 10 que el Consejo de Administración implementará los mecanismos para evaluar su efectividad. Dado que no ha habido actividad antrópica que permita evaluar aspectos socioeconómicos, se trabajó exclusivamente con los aspectos de gobernabilidad y biofísicos del área. Para el primer caso se utilizó la herramienta METT y para lo segundo se establecieron indicadores.

La METT es una herramienta diseñada para que el personal del área protegida pueda llenar el formulario para seguimiento de la efectividad de manejo. (https://assets.panda.org/downloads/mett2_final_version_july_2007.pdf).

Para cada pregunta, el usuario escoge entre cuatro respuestas alternativas. Las respuestas van desde pobre (cero puntos) hasta excelente (tres puntos). Las preguntas incluyen si existe plan de manejo, si hay plan de trabajo, inventario de recursos, si existe plan de investigación y si se cuenta con presupuesto entre otras preguntas.

El puntaje obtenido para el año 2017 fue de 36 puntos. Esa misma evaluación se realizó durante el corriente año con el Grupo de Asesoramiento Técnico (GAT), lo que dio un resultado de 54 puntos, indicando de esta manera la mejora en la implementación del área.

Con respecto a los indicadores biofísicos, se comenzó a trabajar durante el primer y segundo taller científico del AMPNBB, habiéndose realizado en 2019 las etapas de revisión y priorización de los mismos.

Para la identificación de indicadores prioritarios se analizó su pertinencia, indicando aquellos que permiten responder a los objetivos de creación del área y a los valores de conservación. Posteriormente, se analizaron los indicadores teniendo en cuenta la factibilidad de ser medidos. Para ello, se analizó el costo de la medición del material procesado, de buques y la frecuencia de medición. Se identificaron los siguientes indicadores:

- 1) Estructura de ensamblajes bentónicos;
- 2) diversidad de ensamblajes bentónicos;
- 3) repositorio de C (sumidero);
- 4) clorofila total;
- 5) biodiversidad de peces y macroinvertebrados;
- 6) abundancia de sardina;
- 7) densidad energética de sardina;
- 8) abundancia y composición específica de ictioplancton;
- 9) abundancia a nivel de género de Picofitoplancton;
- 10) calidad de agua (nutrientes);
- 11) calidad de agua (explotación de hidrocarburos);
- 12) porcentaje de cobertura del bosque animal;
- 13) presencia y abundancia de especies indicadoras de aves y mamíferos marinos;
- 14) parámetros físicos (temperatura, salinidad y oxígeno disuelto);
- 15) abundancia relativa y riqueza de diatomeas; y
- 16) pH.

Para cada uno de ellos se confeccionaron fichas que incluyen la justificación, escala espacial y temporal de la medición, metodología, resultado y tendencia, entre otros. Hasta el momento, solo algunos indicadores cuentan con resultados, en otros casos se continúa trabajando con el procesamiento de las muestras y de los datos.

5) PRESUPUESTO

La actividad del Consejo de Administración comenzó en agosto de 2014. En los últimos meses de dicho año y el año 2015 no se contaba con presupuesto solicitado, dado el cronograma de presentación de la Ley de Presupuesto. Por tal motivo, durante ese periodo se fueron habilitando distintos refuerzos presupuestarios.

En el año 2015 se estableció un programa presupuestario (Programa 47) dedicado al AMPNBB y se estableció un proceso para la preparación, pedido y posterior ejecución del mismo. Se prepararon planillas presupuestarias que se presentaron ante el Consejo de Administración para su aprobación y se prosiguieron con su tramitación a las áreas de administración de la JGM. Una vez aprobada la Ley de Presupuesto por el Congreso de la Nación, y emitido el distributivo, se analizó de acuerdo a los montos otorgados que actividades se podían realizar y se volvió a discutir con las áreas intervinientes.

Finalmente se presentó para su aprobación ante el Consejo de Administración el nuevo destino de los montos presupuestados y se envió el proyecto de Decisión Administrativa para la transferencia de fondos.

El proceso de la confección del presupuesto comenzó con la definición del Plan Operativo Bienal 2017 - 2018, realizado por la secretaría técnica y el GAT, el cual contiene las tareas a realizar en el marco del plan de manejo del AMPNBB.

Con ese listado de actividades y las indicaciones de los techos presupuestarios entregados por el área correspondiente de la JGM, se trabajó con las distintas jurisdicciones involucradas en llevar adelante dichas acciones.

Estos fueron los resultados de este proceso en los distintos ejercicios:

Año 2014: \$ 13.820.046

Año 2015: \$ 54.000.000

Tabla 4. Créditos y ejecución del Programa 47 Namuncurá

Año	Ley de Presupuesto	Decisión Administrativa	Crédito presupuestario	Montos transferidos	Saldo	% ejecutado
2016	27198	10/2016	103.628.000	102.627.200 (DA 1479/2016)	1.000.800	99 %
2017	27341	12/2017	74.865.983	72.217.802 (DA 774/2017)	2.648.181	96.46 %
2018	27431	6/2018	67.285.983	62.006.354 (DA 1228/2018)	5.279.629	92.15 %
2019	27467	12/2019	82.751.654	75.934.489 (DA 398/2019)	6.817.165	91.77 %

La mayor parte del presupuesto fue destinado a mejorar la capacidad operativa de las plataformas para cumplir con los objetivos de investigación y monitoreo. Se detallan a continuación otras actividades:

- ✓ Talleres científicos, a cargo de la secretaría técnica (SAyDS).
- ✓ Difusión, a cargo de la secretaría ejecutiva (JGM) (ver Programa 4. Comunicación y educación ambiental).
- ✓ Equipamiento de buques, como el Buque Oceanográfico Austral (CONICET/SHN/ARA).
- ✓ Campañas de investigación científica: a bordo de buques oceanográficos Puerto Deseado y Austral y Buque de Investigación Pesquera (BIP) Víctor Angelescu de la flota científica argentina, y los Guardacostas (GC) Prefecto García y Tango de la Prefectura Naval Argentina.
- ✓ Equipamiento de medición y análisis, y repositorio de muestras de campañas en CADIC, Ushuaia.
- ✓ Control y vigilancia a cargo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Otras fuentes de financiamiento.

En el marco del proyecto GCP/ARG/025/GFF "Proteger la Biodiversidad Marina: Enfoque Ecosistémico de la Pesca y Áreas Protegidas", el cual es ejecutado por la SAyDS y que cuenta con la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por su sigla en inglés) como agencia de implementación de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por su sigla en inglés), se financiaron varias actividades contempladas en el plan de manejo:

- **Reuniones/talleres**
 - ✓ GAT, CABA, abril 2018.
 - ✓ GAT, CABA, junio 2019.
 - ✓ Precampaña BIP Víctor Angelescu, Mar del Plata, noviembre 2018.
 - ✓ Precampaña BIP Víctor Angelescu, Puerto Madryn, octubre 2019.
 - ✓ Indicadores, CABA, junio 2019.
 - ✓ Sardina fueguina, Ushuaia, junio 2019.
 - ✓ Recategorización y adecuación del plan de manejo, CABA, octubre 2019.
- **Consultorías**
 - ✓ Especialista en Planificación de Áreas Marinas Protegidas.
 - ✓ Especialista en Sistemas de Información Geográfica relacionados a campañas oceanográficas. Geoportal.
 - ✓ Recopilación de información histórica.

Total: 50.000 USD

6) PROCESO DE ADECUACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

Como se mencionó con anterioridad (ver punto 2), el AMPNBB debe integrarse al posteriormente creado SNAMP. Atento a dicho mandato legal, se trabajó durante el corriente año en una propuesta de adecuación, teniendo en cuenta el informe técnico-científico “Recomendaciones para la rezonificación”, mayo 2019 (ver punto 4, programa 1), las categorías de manejo del SNAMP y la reciente creación, por la Ley n.º 27490, de la lindante AMPNBB II. Asimismo, se realizó el análisis y consenso de factores sociales, económicos, científicos y de factibilidad (Roberts *et al.* 2003) para la identificación de aquellos sitios con mayor oportunidad de gestión y conservación.

Sobre la base de los antecedentes y criterios referidos, se propuso extender el área núcleo del AMPNBB, manteniendo su nivel de protección actual, lo que permitiría atender la conservación de los procesos dependientes de la retención de agua y acumulación de larvas de peces, además de la conservación de aves y mamíferos marinos características de la meseta del Banco Burdwood. A nivel de la comunidad bentónica, la similitud entre las zonas núcleo y amortiguación, justifica que ambas zonas sean contempladas como un área homogénea.

De este modo, se comprende al área como una unidad ambiental compleja de gran interés para la conservación marina, se incrementa la zona de mayor protección, se protege a largo plazo la biodiversidad marina y los procesos ecológicos propios del Banco Burdwood, reduciendo al máximo cualquier impacto antrópico, quedando la mayor parte reservada como área de referencia para la investigación científica y el monitoreo, así como para las actividades de control y vigilancia.

Asimismo, atendiendo el criterio de facilidad en el manejo mencionado anteriormente, y dado que AMPNBB y AMPNBB II constituyen una unidad ambiental que amerita un manejo integrado, se propuso una categorización para el AMPNBB que se conjugue coherentemente con las categorías establecidas en el AMPNBB II. En tal sentido, se previó continuar hacia el Norte la proyección de la divisoria interna del AMPNBB II (meridiano 60° 45' O, límite entre Reserva Nacional Marina y Reserva Nacional Marina Estricta) para definir un sector de uso múltiple (hacia el oeste) y de mayor restricción hacia el este, tomando como una unidad ambiental de características similares lo que previamente era la zona núcleo y de amortiguación.

La utilización de cuadrantes para la delimitación de las áreas facilitará el control y vigilancia en su implementación. A la vez, el plan de manejo permitirá un ordenamiento de los usos y un manejo adaptativo del área marina protegida que considere la situación de sus zonas adyacentes, asegurando la debida

armonización entre las actividades que tengan lugar con los objetivos y valores de conservación relevantes en el área.

De esta manera la actual AMPNBB quedaría con dos categorías: una zona al este con categoría de Parque Nacional Marino y una zona al oeste con categoría de Reserva Nacional Marina (figura 10).

El Parque Nacional Marino tendría como objetivo conservar la biodiversidad marina, la calidad del paisaje y los procesos ecológicos a gran escala, garantizando de manera controlada los usos científicos, educacionales, recreativos y el aprovechamiento sustentable.

A través del plan de manejo se diseñarán los instrumentos apropiados para el ordenamiento de las actividades que potencialmente se permitan en la Reserva Nacional Marina. Se tomará en consideración en dicho plan la importancia del borde de talud como posible ecotono para las especies bentónicas y la abundancia de la sardina fueguina.

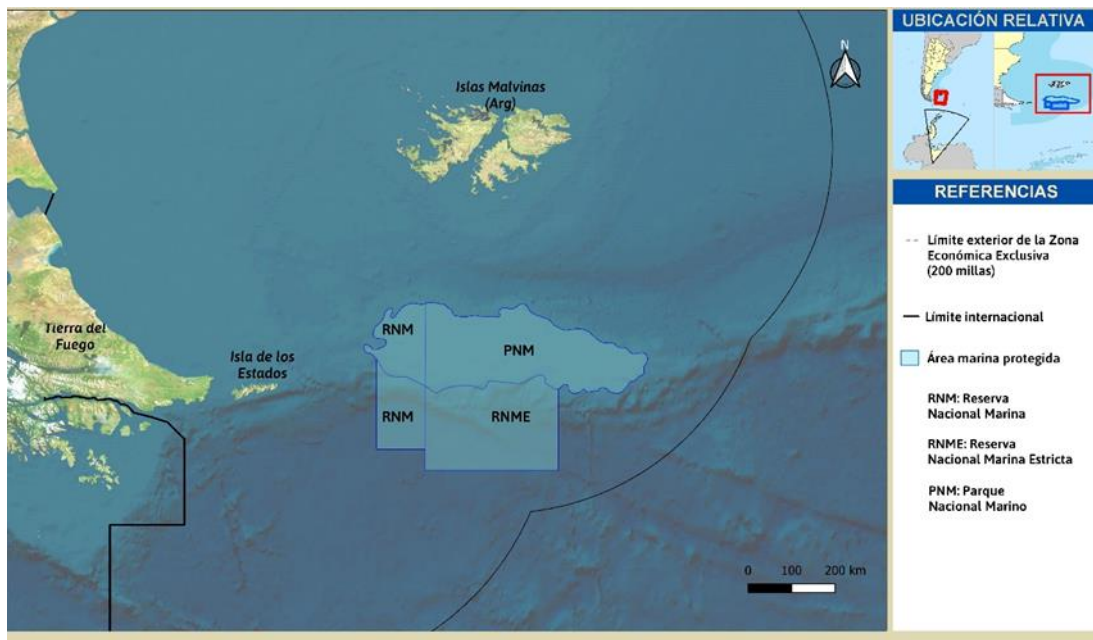


Figura 10. Nuevas categorías de manejo del AMPNBB.
Fuente: Administración de Parques Nacionales.

7) LECCIONES APRENDIDAS

El Área Marina Protegida Namuncurá – Banco Burdwood fue la primera área protegida totalmente marina y en jurisdicción nacional. Para su manejo debía considerarse la inclusión de los distintos organismos con competencia en el mar, lo cual estuvo contemplado desde sus orígenes cuando mediante la Ley n.º 26875 se crea el Consejo de Administración. De esta manera, las decisiones fueron tomadas colectivamente con el liderazgo de la Jefatura de Gabinete de Ministros como autoridad de aplicación. Los nueve organismos miembros de dicho consejo aplican sus propias resoluciones focalizando su instrumentación en sus estructuras organizativas existentes. Todas las actividades y logros se han realizado y obtenido sin la creación de nuevas estructuras del estado, por lo tanto, no han implicado nuevos gastos de personal ni la creación de nuevos organismos.

La secretaría técnica establecida por la ley permitió trabajar en un nivel idóneo la elaboración del plan de manejo y realización de actividades concretas para su cumplimiento. Trabajó en conjunto con el Grupo de Asesoramiento Técnico, conformado por todas las instituciones que formaron parte del Consejo de Administración. Las recomendaciones elevadas por la Secretaría Técnica al Consejo de Administración fueron en todos los casos aprobadas.

Las secretarías técnica y ejecutiva trabajaron de manera coordinada a lo largo de todos estos años. Incluso, los cambios de autoridades, estructuras organizativas, cambios de jerarquía (por ejemplo, pases de Secretarías a Ministerios) no han obstaculizado ni demorado la implementación del plan de manejo.

La investigación científica realizada desde la creación del AMP sobre la base de la información obtenida en las campañas de investigación científica ha permitido contestar preguntas rectoras planteadas por el grupo científico como así también rezonificar el área al cabo de cinco años, actividad planteada en el mencionado plan. La figura de un coordinador científico resultó imprescindible para la coordinación entre los diversos grupos de investigación, ya sea para la planificación de campañas como para la discusión de sus resultados.

El estudio del ecosistema en el área ha sido posible gracias a la existencia de equipos de trabajo que abordan diversas líneas temáticas provenientes de universidades e institutos nacionales de distintas partes del país. La planificación de campañas ha requerido de un trabajo mancomunado para atender las cuestiones científicas y de logística de los buques, lo cual incluye personal científico, armadores de buques y secretaría técnica.

Intercambios entre grupos científicos y entre estos y los organismos de gestión han sido posibles gracias a los talleres científicos, talleres precampaña y reuniones para abordar temáticas específicas. La importancia de este intercambio permitió a los organismos de gestión comprender la complejidad del sistema, en tanto que a los grupos de investigación entender las

necesidades de la gestión. Esto ha implicado un aprendizaje mutuo fortaleciendo a ambos sectores.

El conocimiento científico incorporado todos estos años ha permitido avanzar en el inventario de especies, entender la composición de las comunidades y las relaciones tróficas, identificar las especies claves, los servicios ecosistémicos y realizar un análisis espacial para repensar la zonificación establecida por ley.

¿Qué queremos proteger? es una pregunta clave cuya respuesta debe ser clara para poder transmitir el mensaje a los distintos actores, desde el Estado nacional a posibles usuarios del recurso y la ciudadanía en general. En este sentido, se ha trabajado con equipos de comunicación para difundir dicho mensaje. La impresión de material gráfico y la producción de videos y su difusión a través de canal Encuentro han permitido acercar al público general a una zona desconocida y alejada de nuestro mar, pero con una alta importancia para la biodiversidad.

Gran cantidad de datos puros y procesados han ido generados en todos estos años. Resta aun establecer acuerdos formales para que dichos datos estén disponibles para la gestión. Los tiempos de la publicación de los datos en una revista científica y los tiempos en que se requiere dicha información para la gestión no suelen estar acompasados, lo cual requiere una discusión entre actores clave.

En cuanto a la financiación del área, la creación de un programa específico dentro de Jefatura de Gabinete ha permitido la transferencia de dinero a los organismos de gestión y el pago a terceros cuando fue necesario. El presupuesto aprobado para el AMP ha permitido la realización de numerosas campañas de investigación con sus altos costos, las cuales serían muy difíciles de llevar a cabo en forma sistemática sin un presupuesto acorde. El proyecto "Proteger la Biodiversidad Marina: Enfoque Ecosistémico de la Pesca y Áreas Protegidas", ejecutado por la SAyDS e implementado por la FAO, ha apoyado actividades del plan de manejo articulando con el Consejo de Administración a través de la secretaría técnica. El financiamiento es clave para la implementación de un AMP.

Los buques de investigación científica y las plataformas de control y vigilancia no solo cumplen con su función específica, sino que contribuyen a la presencia de la flota de nuestro país en una parte de nuestra amplia plataforma argentina.

El trabajo de estos seis años de gestión del Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood nos deja lecciones aprendidas, que pueden trascender su implementación y apoyar el fortalecimiento de la gestión de la biodiversidad marina, la interacción ciencia-políticas públicas y el funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas.

El Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood en números

16 campañas de investigación desde su creación

139 científicos y técnicos de 21 instituciones embarcados en campañas

4400 registros de invertebrados y peces

30 trabajos de investigación publicados en revistas indizadas

28.000 km cuadrados de protección

9 organismos de gestión trabajando conjuntamente



Presidencia
de la Nación